

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCION INVENTARIOS

VALLENAR, 10 FEB 2010

1057
DECRETO EXENTO N° _____ /

EDUCACION

VISTOS:

La necesidad de regularizar los Inventarios de los Establecimientos Educativos de la Comuna de ValLENar y lo dispuesto en el D.F.L N°1-3063 de 1980 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

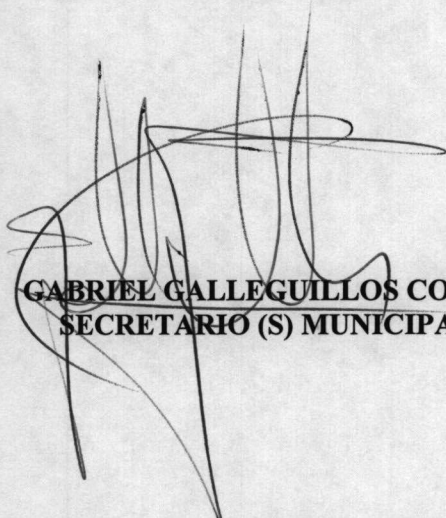
1°.- Procédase a la **Aprobación de Bajas Sin Enajenación** para ser retiradas del INVENTARIO GENERAL de la Unidad Educativa denominada **DEPTO. EXTRAESCOLAR** de la Comuna de ValLENar, según el siguiente desglose:

| N° ORDEN | ESPECIES | CANT. | ESTADO | OBSERVACION |
|----------|-----------------------|-----------|--------|----------------------------|
| 336-349 | BALONES DE BÁSQUETBOL | 8 | M | DESGASTE NATURAL EN SU USO |
| 350-363 | BALONES DE VOLEIBOL | 4 | M | DESGASTE NATURAL EN SU USO |
| 18-21 | BALONES DE FUTBOL | 2 | M | DESGASTE NATURAL EN SU USO |
| | TOTAL BAJAS | 14 | | |

2°.- Tómesese debida nota que los bienes, se encuentran en mal estado de funcionamiento, como consecuencia de su uso legítimo por obsolescencia técnica, situación verificada en terreno.

3°.- Los bienes cuya baja se autoriza quedan sujetos a lo dispuesto en el Art. 25° y 26°, del Decreto Reglamentario N°577, del 16 de agosto de 1978, del Ministerio de Bienes Nacionales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.


GABRIEL GALLEGUILLOS CORNEJO
SECRETARIO (S) MUNICIPAL




RUBEN ARAYA MEDINA
ALCALDE (S) DE LA COMUNA